

BUIN, 07 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3568 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 937, de fecha 18 de octubre de 2023, en el que la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a Viñedos Emiliana S.A., correspondiente al pago en exceso de la patente provisoria Rol 9-2266. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Determinación Devolución Prov. N° 10.937/2023
- ↳ Prov. N° 10.937, de fecha 28.08.2023 ingresada por Viñedos Emiliana S.A., donde solicita la devolución de diferencia pagada en patente de julio 2023.
- ↳ Certificado Distribución de Capital Propio N° 1687, de fecha 21.08.2023 emitido el Depto. de Patentes Comerciales de la Municipalidad de Las Condes, a nombre de Viñedos Emiliana S.A.
- ↳ Certificado N° 82, de fecha 07.08.2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Buin.
- ↳ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2658201, de fecha 10.08.2023 a nombre de Viñedos Emiliana S.A., por la suma de \$4.642.405.-, periodo 03 de agosto 2023 al 03 agosto 2024, Rol 9-2266.
- ↳ Certificado Distribución de Capital Propio N° 1247, de fecha 30.06.2023 emitido el Depto. de Patentes Comerciales de la Municipalidad de Las Condes, a nombre de Viñedos Emiliana S.A.
- ↳ Ord. N° 1480, de fecha 14.08.2014 SAG, informa sobre solicitud construcciones ajenas a la agricultura para industrial, planta de embotellación Maipo-R.M., Wine Packaging Logistic S.A.
- ↳ Ord. N° 637, de fecha 26.03.2015 SAG, informa sobre ampliación planta de embotellado de Wine Packaking, Comuna de Buin.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$194.777.-** (ciento noventa y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos), a nombre de Viñedos Emiliana S.A., RUT N° 96.512.200-1, correspondiente al pago en exceso de la patente provisoria Rol 9-2266.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. V.P.S. R.S.S.
DISTRIBUCION:
Control
D.A.F.
Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2023\Viñedos Emiliana S.A..doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde